



RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 173/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DE 2025”.

Asunción, 3 de abril de 2025.

VISTO

Las disposiciones previstas en la Ley N°4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N°515/2020 y sus modificatorias, la Resolución CONES N°258/2024, y,

CONSIDERANDO

Que, la Universidad del Norte (UNINORTE), según expediente 1241-24-U04, ha presentado el programa de grado, a los fines de que sea aprobado por el CONES la habilitación, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N°515/2020 y sus modificaciones, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y han emitido dictámenes favorables en las dimensiones académico, de infraestructura, jurídico y económico.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta del proyecto académico presentado.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013 en su sesión plenaria del 25 de marzo de 2025, resolvió otorgar la habilitación del proyecto académico presentado, sin perjuicio que la IES deberá dar cumplimiento a lo que respecta a la Resolución CONES N°258/2024 en su artículo 13° y 14° en el plazo establecido en la resolución citada.



RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 173/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DE 2025”.

POR TANTO

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** **APROBAR** el proyecto académico presentado Universidad del Norte (UNINORTE), en carácter de habilitación, conforme al ANEXO I que forma parte de esta Resolución.
- Artículo 2°.-** **DAR**, cumplimiento a la Resolución CONES N°258/2024, artículo 13° y 14°, en el plazo establecido en la resolución citada.
- Artículo 3°.-** El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N°4995/2013 “De Educación Superior
- Artículo 4°.-** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar

Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES



RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 173/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DE 2025”.

ANEXO I

ITEM	EXP.	IES	SEDE / FILIAL	DEPENDENCIA	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	ÁREA DEL SABER	TITULACIÓN	DURACIÓN	HORAS	NORMALIZADOR	CRÉDITOS ACADÉMICOS
1	1241-24-U04	Universidad del Norte (UNINORTE)	Central Asunción	Facultad de Economía y Empresas	Licenciatura en Administración de Empresas	EaD	Ciencias Sociales	Licenciado/a en Administración de Empresas	5 años	THTD: 3.039 THTI: 4.488 THA: 7.527	25	301

Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES